

Calculo IVA

Cómo se Calcula el IVA

Guía sencilla del IVA y de las actividades mixtas

Impuesto al Valor Agregado · 2026

💡 Esta guía le explica, paso a paso y con ejemplos, cómo se calcula el IVA que paga al SAT y qué pasa cuando vende cosas que Sí causan IVA junto con otras EXENTAS (actividades mixtas).

1. ¿Qué es el IVA?

El IVA (Impuesto al Valor Agregado) es un impuesto al consumo. La tasa general es del 16%. Quien lo paga al final es el consumidor, pero los negocios son los encargados de cobrarlo y enterarlo al SAT.

- Usted COBRA IVA a sus clientes cuando vende o presta servicios (IVA trasladado).
- Usted PAGA IVA cuando compra insumos o servicios para su negocio (IVA acreditable).

2. Su IVA del mes en una fórmula

IVA a pagar = IVA cobrado – IVA pagado (acreditable)

Cada mes compara el IVA que cobró contra el que pagó:

- Si cobró MÁS de lo que pagó → paga la diferencia al SAT.
- Si pagó MÁS de lo que cobró → le queda un SALDO A FAVOR para los meses siguientes.

💡 El IVA se declara y paga de forma MENSUAL, a más tardar el día 17 del mes siguiente.

3. Ejemplo sencillo

Concepto	Monto	IVA 16%
Ventas del mes	\$100,000	\$16,000 (cobrado)
Compras y gastos del mes	\$60,000	\$9,600 (pagado)
IVA A PAGAR		\$6,400

Cobró \$16,000 de IVA y pagó \$9,600; al SAT le entrega la diferencia: \$6,400.

4. Las tasas y un punto MUY importante

Tasa / tipo	¿A qué aplica?
16%	La mayoría de bienes y servicios
8%	Zona Libre de la Frontera Norte (con requisitos)
0%	Alimentos básicos, medicinas, libros, exportación
Exento	Renta de casa habitación, servicios médicos, colegiaturas, etc.

⚠ Tasa 0% NO es lo mismo que EXENTO. Si vende a tasa 0% SÍ puede recuperar (acreditar) el IVA de sus compras. Si vende EXENTO, NO puede acreditar ese IVA: se le convierte en un costo.

5. ¿Y si vendo cosas gravadas Y exentas? (actividades mixtas)

Si una parte de lo que vende causa IVA (gravado o a 0%) y otra parte está EXENTA, no podrá acreditar TODO el IVA de sus compras. Solo podrá acreditar la PROPORCIÓN que corresponde a su actividad gravada. A eso se le llama PRORRATEO.

La idea es justa: si el IVA que pagó sirvió en parte para una actividad exenta (que no genera IVA), esa parte no se puede recuperar.

6. Ejemplo de prorrateo

Sus ventas del mes	Monto	Proporción
Ventas GRAVADAS (16%)	\$700,000	70%
Ventas EXENTAS	\$300,000	30%
TOTAL	\$1,000,000	100%

Su factor de prorrateo es 70% (ventas gravadas ÷ ventas totales). De los gastos que usa para TODO el negocio (luz, renta, administración), solo podrá acreditar el 70% del IVA pagado.

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.

Gasto de uso general	IVA pagado	Acreditable (70%)	No acreditable
Renta, luz, administración	\$32,000	\$22,400	\$9,600

💡 Los gastos que se usan EXCLUSIVAMENTE para la parte gravada se acreditan al 100%. Los exclusivos de la parte exenta no se acreditan. Solo los de uso COMÚN se prorratean.

7. Qué necesita su contador de usted

- Separar sus ventas en: gravadas (16% u 8%), a 0% y exentas.
- Clasificar sus gastos: ¿son para la parte gravada, la exenta o para ambas?
- Conservar los CFDI (XML) de todas sus compras y ventas.

Esta guía es informativa y general. El cálculo del IVA con prorratio tiene reglas específicas (Art. 5 y 5-A de la Ley del IVA); su contador de CONTTAX lo aplica a su caso.

CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.